



PROVINCIA
 de
 CORDOBA



07/01116

EXCMA.
 DIPUTACION PROVINCIAL
 CORDOBA
 ARCHIVO-BIBLIOTECA
 CORDOBA
 CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Núm. 126

Juércoles, 4 de junio de 1987

DEPÓSITO LEGAL, CO. 1. - 1958

FRANQUEO
 CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE SUSCRIPCION

	Año	Semestre	Trimestre
En la Capital.....	1.900	1.000	750'00
En la Provincia y otros puntos....	2.100	1.100	900'00

EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 87'00 pesetas
 (Ordenanza aprobada en 19-11-1985)

NO SE PUBLICA DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS

Venta de ejemplares: Del año actual, 45'00 pesetas; dos años anteriores, 90'00 pesetas; posteriores a los indicados, 110'00 pesetas.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL.— Plaza de Colón, 15
 Administración y Talleres: Imprenta Provincial
 Teléfonos Centralita: 47 70 18 — 47 80 18

» Administración: Extensión 117
 » Talleres: » 116

ADVERTENCIA. — Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente. — Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

SUMARIO

GOBIERNO CIVIL

PAGINA

Secretaría General. Derechos Ciudadanos. — Notificando Pliego de Cargos a la persona que se cita, de domicilio actual desconocido, por la infracción que se indica, concediéndole audiencia para que alegue lo que estime en su defensa 1.321

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona de Posadas (Córdoba). — Relación de las personas con que ha quedado constituida definitivamente dicha Junta..... 1.321

Junta Electoral de Zona de Pozoblanco (Córdoba). — Rectificando error en la candidatura que se menciona del Municipio de Villanueva del Duque..... 1.321

Junta Electoral de Zona de Córdoba. — Subsanaando omisión padecida en una candidatura de las proclamadas en el Municipio de Montoro..... 1.322

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Córdoba-Capital. — Expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se instruyen contra los deudores a la Hacienda Pública que se mencionan, por los que se anuncian públicas subastas de bienes inmuebles y derechos de traspaso de distintos locales de negocio..... 1.322

Juzgados. — Córdoba..... 1.325

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Derechos Ciudadanos. — AS.

Núm. 3.556

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos, número 3.335, formulado por este Gobierno Civil, contra don Fernando Arroyo Cuenca, con domicilio en la Aldea del Palomar, de Puente Genil, de esta provincia, por infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, alegue cuantas razones estime convenientes en su defensa, acompañando los documentos que en apoyo de la misma considere oportunos.

Córdoba, 28 de mayo de 1987. — El Gobernador Civil, GREGORIO LOPEZ MARTINEZ.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS (Córdoba)

Núm. 3.557

Esta Junta Electoral de Zona de Posadas, en reunión de esta fecha, ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Doña María Porcel García.

Vocales Judiciales: Doña Enriqueta Aguilar Martínez y don Eduardo López Palop y González de Peredo.

Vocales no Judiciales: Don Mariano Morales Pérez y don Rafael Caro Ruiz.

Secretario: Don Francisco Javier Villa-Real Berruezo.

Posadas, 25 de mayo de 1987. — La Presidente de la Junta, María Porcel García.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 3.601

Se ha advertido error en la candidatura de la Agrupación

Independiente de Villanueva del Duque, apareciendo en 4º lugar Manuela Gómez Crespo, debiendo aparecer Manuela Gómez Cresto.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CORDOBA

Núm. 3.637

Don Gerardo Ruiz Rico, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Córdoba.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona de Córdoba, se ha acordado entre otros los siguientes acuerdos:

Vista la comunicación oral del señor Secretario del Ayuntamiento de Montoro y omisión observada en la proclamación de la candidatura de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía en Montoro, en la que no constan los nombres y apellidos de los tres suplentes, en la mencionada candidatura; esta Junta Electoral de Zona, acuerda:

1º — Dar por válida la proclamación efectuada de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía de Montoro, entendiéndose así mismo como suplentes de dicha candidatura a don Pedro Moya Rodríguez; don Ramón Moya Rodríguez y don Francisco Ambrosio Sánchez Expósito, todos ellos por I.U.C.A.

2º — Remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y al Ayuntamiento de Montoro, certificación de esta resolución, para conocimiento general en el primer caso; y para hacer llegar a las mesas electorales de dicho pueblo el presente contenido en el segundo de ellos.

3º — En su consecuencia, se dan por válidas las papeletas de la mencionada candidatura Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía de Montoro, ya confeccionadas, con omisión de los suplentes referidos, sin perjuicio de entenderse incluidos y proclamados como suplentes a don Pedro Moya Rodríguez; don Ramón Moya Rodríguez y don Francisco Ambrosio Sánchez Expósito, todos ellos por I.U.C.A.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado que consta en la presente, firmo y expido la presente en Córdoba, a 1 de junio de 1987. — El Secretario, Gerardo Ruiz Rico.

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE CORDOBA-CAPITAL

Núm. 3.516

Don Rafael Peinado Ruiz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de esta capital, hago saber:

Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra don Luis Ignacio Pastor Turullols, casado con doña María Jesús Vivas White, por sus débitos a la Hacienda Pública, ha recaído la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 15 de mayo de 1987, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor, se acuerda la celebración de la misma, para el día 25 de junio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sito en la Avenida del Gran Capitán, número 8, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Tesorero de Hacienda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras parte, del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo de subasta, que será el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera licitación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los ar-

tículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137, 143 y 144 de citado texto legal y Reglas de su Instrucción».

Notifíquese esta Providencia al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios e interesados, según proceda, y anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y serán fijados en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de la Providencia anterior, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1º — Que los bienes inmuebles a enajenar, responden al siguiente detalle:

«Participación indivisa de cero enteros cuatrocientas sesenta y dos milésimas por ciento, y con derecho exclusivo para aparcar vehículos de tipo normal, señalado su lugar con el número treinta, de la planta cuarta de sótano del edificio denominado «Gran Capitán», sito en la Avenida del Gran Capitán, de esta capital, que ocupa una superficie total construida de seis mil doscientos siete metros y treinta y un decímetros cuadrados; y que tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de tres enteros trescientas cincuenta y cinco milésimas por ciento».

Dichos bienes, inscritos en el Registro de la Propiedad Número Uno, al libro 551, folio 61, finca número 33.039.

Valoración pericial/Tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

2º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa, fianza al menos del veinte por ciento del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no completan el pago en el acto o dentro de los cinco siguientes, quedando además obligados a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

4º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho alguno a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación, sita en calle María Cristina, 2 dº, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5º — Caso de no existir inscritos a favor del deudor títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover, si le interesa, la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI, de la Ley Hipotecaria.

6º — Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

7º — Que las cargas o gravámenes preferentes, al crédito del Estado, quedarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos.

8º — Que el Estado se reservará el derecho de pedir la adjudicación del inmueble caso de no existir remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Los deudores de domicilio ignorado, así como los acreedores hipotecarios o preferentes por cualquier título, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Córdoba, 19 de mayo de 1987. — El Recaudador, Rafael Peinado Ruiz.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE CORDOBA-CAPITAL

Núm. 3.517

Don Rafael Peinado Ruiz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de esta capital, hago saber:

Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido contra don Francisco Morante de Dios, casado con